



## **Curso: REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES (ICT)**

### **PLATAFORMA DE FORMACIÓN ON-LINE DEL COGITI**

Estimado/a colegiado/a,

Informamos de la puesta en marcha del **curso de REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES (ICT)** a través de la **Plataforma de Formación on-line del COGITI**.

La **matrícula** estará abierta **hasta el 19 de noviembre de 2014 incluido**.

<b>FECHA INICIO</b>	17 de noviembre de 2014
<b>FECHA FIN</b>	28 de diciembre de 2014
<b>CARGA LECTIVA</b>	120 horas
<b>DURACIÓN</b>	6 semanas
<b>PRECIO</b>	Ver precios detallados en la ficha del curso. En general: 240 € colegiado // 360 € no colegiado
<b>BECAS PARA DESEMPLEADOS</b>	De acuerdo a la información de la <b>circular 35/14</b> , los <b>colegiados</b> que se encuentren en <b>situación de desempleo</b> pueden obtener una <b>beca</b> por valor del <b>50%</b> del precio para colegiado.

**Más información y matrícula** en la Web de la Plataforma: <https://www.cogitifformacion.es>. Enlace a la ficha del curso de **REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES (ICT)**:

<https://www.cogitifformacion.es/index.php?r=cursos/ficha&idc=020804>

Para resolver las **dudas** que puedan surgir referentes a la **matriculación o contenido y desarrollo de los cursos** está disponible el teléfono 985 73 28 91, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 20:00 horas, o el teléfono móvil 684 60 40 87 (fuera de ese horario). Igualmente puedes ponerte en contacto enviando un email a la dirección [secretaria@cogitifformacion.es](mailto:secretaria@cogitifformacion.es).


Recordamos que el **Listado de Cursos previstos** a través de esta Plataforma puede consultarse en la misma Web, en el apartado **Oferta Formativa**.

José Manuel Jardón Quelle  
Ponente de Formación

## REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES (ICT)

<b>NOTA IMPORTANTE</b>	<p>Como consecuencia de varias sentencias del Tribunal Supremo, los Ingenieros Técnicos Industriales en Electricidad y Electrónica Industrial estamos habilitados para realizar proyectos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT).</p> <p style="text-align: center;"><a href="http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Infraestructuras/Paginas/Index.aspx">http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Infraestructuras/Paginas/Index.aspx</a></p>
<b>CODIGO</b>	020804
<b>INICIO MATRICULA</b>	03/11/2014
<b>FIN MATRICULA</b>	19/11/2014
<b>MODALIDAD</b>	e-learning
<b>FECHA INICIO</b>	17/11/2014
<b>FECHA FIN</b>	28/12/2014
<b>CARGA LECTIVA</b>	120 horas
<b>DURACIÓN</b>	6 semanas
 <b>Fundación Tripartita</b> <small>PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO</small>  <b>PRECIO</b>	<p><b>Precio General: 480 euros.</b> (Precio general, que incluye la gestión de COGITI, como entidad organizadora ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para la bonificación del curso con cargo al crédito que todas las empresas disponen para formación.</p> <p><b>Precio Base: 360 euros.</b> (Alumno NO colegiado y que realice el curso sin la gestión para la bonificación de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.</p> <p><b>Precio especial: 300 euros.</b> (Alumno <u>no</u> colegiado y perteneciente a una <b>empresa, entidad o colectivo</b> que tenga convenio de colaboración con COGITI para la realización de cursos a través de la plataforma de formación e-learning del mismo y que realice el curso sin la gestión para la bonificación de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.</p> <p><b>Precio Colegiados y Precolegiados: 240 euros.</b> Alumno colegiado o precolegiado en cualquiera de los colegios de ingenieros técnicos industriales adheridos a la plataforma de formación e-learning de COGITI, así como miembros de la asociación <b>AERRAITI</b> (Asociación estatal de representantes de alumnos de ingeniería técnica industrial) y que realice el curso sin la gestión para la bonificación de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.</p> <p><b>Precio Becados: 120 euros.</b> Para poder acogerse al programa de becas de COGITI, el alumno <b>deberá estar colegiado</b> en cualquiera de los colegios de ITI's adheridos a la plataforma de formación e-learning y estar en <b>situación de desempleado</b>, para ampliar información sobre el programa de becas y ver el procedimiento de matriculación, consultar la web de la plataforma <a href="https://www.cogitiformacion.es/index.php?r=site/page&amp;view=becas">https://www.cogitiformacion.es/index.php?r=site/page&amp;view=becas</a></p> <p><b>Nota:</b> Solamente podrá ser el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (<b>COGITI</b>) la única entidad organizadora ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo de los cursos de la plataforma de formación e-learning de COGITI.</p>
<b>MÍNIMO ALUMNOS</b>	Para que la acción formativa pueda llevarse a cabo se necesitará un número mínimo de <b>25</b> alumnos.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>Según sentencia del Tribunal Supremo y tal y como se publica en la web del Ministerio de Industria <a href="http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Infraestructuras/Paginas/Index.aspx">http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/Infraestructuras/Paginas/Index.aspx</a></p> <p>Efectos de las sentencias del Tribunal Supremo en relación con el Reglamento de ICT</p> <p>La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado tres sentencias en relación con el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.</p> <p>La <u>primera</u> de ellas, de fecha 9 de octubre de 2012, elimina la obligatoriedad de verificación de</p>

	<p>los proyectos de ICT.</p> <p>La <a href="#">segunda</a> y la <a href="#">tercera</a> sentencias, dictadas ambas con fecha 17 de octubre, abren la posibilidad de que otros titulados distintos de Ingenieros e Ingenieros técnicos de Telecomunicación puedan firmar de tales proyectos de ICT.</p> <p>En cumplimiento de estas sentencias se encuentran disponibles en la Sede Electrónica del Ministerio los formularios de presentación telemática de proyectos nuevos, proyectos modificados, actas de replanteo y certificados de fin de obra (todos ellos regidos por la normativa del Real Decreto 346/2011), verificados o sin verificar, firmados por los siguientes titulados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>§ Ingeniero de Telecomunicación</li> <li>§ Ingeniero Técnico de Telecomunicación</li> <li>§ Ingeniero Industrial</li> <li>§ Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad</li> <li>§ Ingeniero Técnico Industrial en Electrónica Industrial</li> </ul> <p>Cualquier otra titulación no se considerará válida, en principio, salvo que se acrediten conocimientos suficientes del firmante para proyectar infraestructuras comunes de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones. A tal efecto se solicitará el plan de estudios de la carrera universitaria cursada y la normativa reguladora de la titulación, que avalen dichos conocimientos.</p> <p>El curso pretende por un lado posibilitar al alumno que adquiera los conocimientos necesarios para realizar proyectos de infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT), en el interior de edificaciones en función de lo especificado en el R.D. 346/2011.</p>
<p><b>OBJETIVOS</b></p>	<p>Al finalizar el curso el alumno adquirirá la formación necesaria para permitirle realizar proyectos de infraestructuras comunes de telecomunicación en edificación, de acuerdo con la reglamentación vigente, especialmente el R.D. 346/2011 por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.</p>
<p><b>CONTENIDO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a las infraestructuras comunes de telecomunicación</li> <li>• Aspectos legales. Normativa aplicable a las ICT</li> <li>• Captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión procedentes de emisiones terrestres y vía satélite.</li> <li>• Especificaciones técnicas de los edificios en materia de telecomunicaciones</li> <li>• Metodología para la elaboración del proyecto técnico de ICT. Ejemplos</li> </ul>
<p><b>DESARROLLO</b></p>	<p>El <b>día de inicio del curso</b>, los alumnos que hayan formalizado la prematrícula en la plataforma (<a href="http://www.cogitiformacion.es">www.cogitiformacion.es</a>) y hayan hecho efectivo el pago de la misma (bien por pasarela de pago, con tarjeta, directamente en el momento de la matriculación o bien por transferencia o ingreso bancario en el número de cuenta que se indica en la misma) podrán acceder al curso desde su cuenta de usuario en la plataforma.</p> <p>Al ser la formación e-learning, los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen en el curso al ritmo que ellos puedan, y en las horas que mejor se adapten a su horario.</p> <p>El alumno encontrará los contenidos para que los vaya siguiendo desde su ordenador e igualmente esos contenidos se entregarán en formato pdf para que los pueda descargar y le sirvan a modo de manual.</p> <p><b>NO</b> se exigirá a los alumnos que estén las horas lectivas propuestas para el curso, cada alumno va siguiendo a su ritmo los contenidos, de igual forma <b>NO</b> se cortará el acceso a la plataforma aquellos alumnos que hayan superado ya las horas propuestas para el curso. <b>SI</b> se tendrá en cuenta que el alumno hay visto todos los contenidos o al menos la gran mayoría de los mismos durante el periodo que dura el curso, así como realizado con éxito las tareas o ejercicios que se</p>

	<p>le vayan proponiendo durante el curso.</p> <p>El alumno, además de ir estudiando los contenidos de los distintos temas, podrá participar en el foro del curso dejando sus dudas o sugerencias, así como respondiendo aquellas que hayan dejado otros compañeros. Asimismo podrá hacer las consultas que estime oportunas al tutor del curso para que se las responda a través de la herramienta de mensajería que posee la plataforma.</p> <p>Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso el alumno tendrá que superar una <b>prueba final</b> que se realizará durante la última semana del curso, así como haber mandado y superado, los distintos ejercicios que le fueran propuestos por el tutor del curso.</p> <p>De igual forma, los alumnos, antes de finalizar el curso y para que les pueda ser remitida la calificación y certificación del mismo, <b>deberán realizar la encuesta de satisfacción</b> que nos ayude en la mejora de la calidad de las acciones formativas que proponemos en la plataforma de formación. <b>La encuesta estará accesible durante los últimos días del curso.</b></p>
<p><b>MATRICULA</b></p>	<p>Para la realización de la matrícula de este curso dirigirse a la página de la plataforma de formación donde podrá localizar el curso y matricularse.</p> <p><a href="https://www.cogitifformacion.es/index.php?r=cursos/ficha&amp;idc=020804">https://www.cogitifformacion.es/index.php?r=cursos/ficha&amp;idc=020804</a></p> <p>Les recordamos que para poder matricularse, el alumno deberá tener una cuenta de usuario en nuestra plataforma, si no la tuviera con anterioridad, podrá obtenerla en el momento de realizar la matrícula.</p> <p>La matrícula estará abierta desde el 3 de noviembre hasta el 19 de noviembre incluido.</p> <p>Para ampliar información o matriculas ir a la página web <a href="http://www.cogitifformacion.es">www.cogitifformacion.es</a> o mandando mail a <a href="mailto:secretaria@cogitifformacion.es">secretaria@cogitifformacion.es</a> o llamando por teléfono al número 985 73 28 91.</p>
<p><b>BONIFICACIÓN FUNDACIÓN TRIPARTITA</b></p>	<div style="text-align: center;">  <p><b>Fundación Tripartita</b> PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO</p> </div> <p>La formación bonificada está dirigida a trabajadores de empresas que estén <b>contratados por cuenta ajena</b>, es decir, trabajadores de empresas que, en el momento del comienzo de la acción formativa, coticen a la Seguridad Social por el Régimen General.</p> <p>Están <b>excluidos</b> los autónomos, los funcionarios y el personal laboral al servicio de las Administraciones públicas.</p> <p>Para beneficiarse de la Formación bonificada la empresa tiene que encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.</p> <p>Para aclarar cualquier duda relacionada con nuestros cursos o sobre la bonificación de la Fundación Tripartita, pueden dirigirse a la página web de la plataforma <a href="http://www.cogitifformacion.es/fundacion-tripartita/">www.cogitifformacion.es/fundacion-tripartita/</a> donde podrán ver la información de una manera mas detallada, así como descargarse los documentos necesarios para la obtención de esta bonificación. También pueden ponerse en contacto con nosotros, en el teléfono 985 73 28 91 o en la dirección de correo electrónico <a href="mailto:secretaria@cogitifformacion.es">secretaria@cogitifformacion.es</a>.</p>